

Copia



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2018-006520 03/Jul/2018-16:15:00
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: 1 CD
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Bogotá D. C., 29 de junio de 2018

Doctor
Germán Castro Ferreira
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Ciudad




Rad: 2018110038332
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem:
CONSEJO NACIONAL D
Folios: 0 Anexos: 1 CD Copias: 0
2018-07-03 10:32 Cód ver: 62dc1

Asunto: Tareas asignadas al CNO en el marco de la Resolución CREG 030 de 2018, "por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional-SIN".

Respetado Doctor Castro:

Dentro del plazo regulatorio establecido en el Artículo 9 de la Resolución del asunto, donde se da un plazo de tres (3) meses para el envío a la CREG, previa socialización, de los formatos de solicitud de conexión simplificado, el contenido de los estudios de conexión simplificados, los requerimientos de protección necesarios para la correcta operación de los Auto Generadores a Pequeña Escala-AGPE y la Generación Distribuida-GD en el STR y SDL, y las pruebas requeridas durante el proceso de conexión, a continuación adjuntamos los siguientes documentos:

1. Formato simplificado para la conexión de AGPE con capacidad menor a 0.1 MW y GD (socializado con el público en general a partir del 15 de junio de 2018).
2. Lineamientos de los estudios de conexión para la incorporación al SDL y STR de la AGPE, AGGE con capacidad menor a 5 MW y la GD (socializado con el público en general a partir del 15 de junio de 2018).
3. Acuerdo 1071. Requisitos de protecciones para la conexión de Sistemas de Generación (menor a 5 MW) en el SIN colombiano.
4. Documentación y verificaciones requeridas para la conexión de GD, AGPE y AGGE con capacidad menor a 5 MW en el SIN colombiano.

Quedamos pendientes si se necesita alguna aclaración al respecto.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

Copia: Ricardo Ramírez. Director UPME.
Anexo: CD con los 4 documentos.

CREG 3 JUL 2018 16:11

Av. calle 26 No. 69-63 Oficina 408 Teléfonos: 7023029-7023026-7021892
E-Mail aolarte@cno.org.co - Internet: www.cno.org.co - Edificio Torre 26
Bogotá, D.C.- Colombia